

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

12448 *ORDEN de 21 de mayo de 2001 por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Ordenanza, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2000, el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de los derechos de examen (modelo 750) y que les será facilitado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, la Dirección General de la Función Pública, las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las representaciones consulares y diplomáticas.

Tercero.—Las bases de la convocatoria se harán públicas, al menos en los tablones de anuncios del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Madrid, 21 de mayo de 2001.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

ANEXO

Provincia	Plazas
Álava	6
Albacete	1
Alicante	1
Almería	1
Asturias	1
Badajoz	2
Illes Balears	1
Barcelona	9
Cáceres	7
Cádiz	3
Cantabria	1
Castellón	6
Ciudad Real	3

Provincia	Plazas
Córdoba	3
A Coruña	10
Girona	5
Granada	4
Guipúzcoa	2
Huelva	4
León	2
Lleida	1
Madrid	58
Málaga	7
Navarra	3
Palmas, Las	2
Pontevedra	5
Sevilla	3
Tarragona	1
Teruel	1
Toledo	3
Valencia	3
Valladolid	3
Vizcaya	5
Zamora	1
Zaragoza	3
Ceuta	2
Melilla	2
Total	175

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

12449 *ORDEN de 17 de mayo de 2001 por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, categoría profesional de Ordenanza, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 119/2001, de 9 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2001, el Acuerdo de la CIVEA de 17 de junio de 1999, relativo a la consolidación de empleo temporal, y de conformidad con los artículos 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Este Ministerio, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública en uso de las competencias que le están atribuidas, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo para cubrir, en el marco del proceso de consolidación, las plazas que figuran relacionadas en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo podrán efectuar la solicitud en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, en impreso ajustado al modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas